

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN



Curso 2022-2023

Departamento de Servicios
Socioculturales y a la
Comunidad
Contexto de la Intervención
social

Mercedes Jiménez Hidalgo
David Guerrero Jiménez
José Luis Santana Moreno

5. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La base sobre la que se organiza el proceso de Evaluación en la recogida en la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En esta Orden se recoge que “la evaluación será continua, inmersa en el proceso de enseñanza- aprendizaje. La aplicación del proceso de evaluación continua requiere la asistencia regular a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales que constituyen el currículo del Ciclo Formativo”. Queda claro que la evaluación es un proceso continuo que se desarrolla durante todo el proceso de enseñanza- aprendizaje, pero además ha de desarrollarse en algunos momentos con un fin determinado (sesiones, que los momentos específicos en los que se llevará a cabo el procedimiento formal de evaluación) Durante el curso tendrán lugar:

1. Evaluación inicial o diagnóstica con el objetivo de hacer una valoración inicial que facilita el ajuste de nuestra programación al grupo- clase y sus características.

2. Evaluación continua, formativa o procesual. Es la que se realizará durante el desarrollo del módulo y con ella se valorará el progreso de cada alumno o alumna, así como la pertinencia de la propia práctica docente.

3. Evaluación final: se realizará al final del proceso de aprendizaje y tiene por finalidad comprobar el grado de aprendizaje final alcanzado por cada alumno o alumna. Además, la evaluación de la práctica docente permitirá la toma de decisiones de cara a mejorar todo lo posible. La sesión de evaluación correspondiente tiene lugar en el mes de junio.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo mediante la utilización de técnicas específicas. Las técnicas e instrumentos de evaluación que utilizaremos van a condicionar el aprendizaje del alumnado y no pretende ser un fin en sí mismo, sino un recurso para obtener información que aporte las evidencias necesarias.

Las **técnicas** que emplearemos serán combinadas en función de la naturaleza de la información que deseemos obtener, que irán desde la observación hasta las de diferente tipo de ejecución práctica.

Los **instrumentos de evaluación son entendidos** como aquellos medios físicos para registrar y guardar la información. Entre los instrumentos a utilizar se pueden citar las rúbricas, listas de cotejo, escalas de valoración o estimación, diario de sesiones, entre otros de especial interés para la práctica educativa.

Cada alumno y alumna debe entregar a través de la plataforma (o en su caso, directamente) los ejercicios y trabajos grupales que se han abordado en clase (ejercicios, resúmenes, esquemas, mapas conceptuales, guiones, resolución de casos prácticos, etc.

CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN.

La calificación es una parte del proceso de evaluación, dado que mediante la evaluación se obtiene la información necesaria, entre otras finalidades, para calificar. La nota representa la valoración respecto a lo que la persona sabe y ha conseguido aprender. **Significa atribuir un valor, generalmente numérico, al aprendizaje logrado por el alumno y alumna.** Por ello, los criterios de calificación se han establecido desde el principio y se han dado a conocer al alumnado.

La información necesaria para calificar se obtiene mediante las actividades de evaluación previstas, planteándose un sistema, consistente en obtener la nota del módulo teniendo en cuenta las calificaciones obtenidas en los criterios de evaluación y establecer un sistema de medias ponderadas. Cada RA deberá ser superado con una calificación mínima de 5 puntos para considerarse el módulo superado, es decir, se deberá alcanzar, al menos el 50% del valor asignado a cada resultado de aprendizaje. Las calificaciones parciales serán meramente informativas. Tanto las calificaciones parciales como finales se expresarán en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. La calificación de las evaluaciones parciales se deriva del resultado obtenido en los criterios correspondientes de evaluación asociados a los resultados de aprendizaje. Asimismo, la nota de la evaluación final corresponderá a la media obtenida durante las evaluaciones parciales del curso.

Por tanto, no se establece, en ningún caso, un sistema de calificación al margen de la evaluación continua realizada durante el desarrollo del módulo, sino que la nota obtenida es el resultado de la información recogida a lo largo del tiempo y refleja el nivel de las capacidades obtenidas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ACORDADOS POR EL DEPARTAMENTO

Si un alumno/a no pudiera presentarse a una de las pruebas por un motivo debidamente justificado, tendría derecho a realizar esa prueba en la recuperación y la nota obtenida se le respetaría.

Si un alumno faltase injustificadamente durante la realización de una prueba de evaluación, suspenderá dicha prueba. Si se superasen estas pruebas en recuperación, la nota de las mismas sería de un 5 (también sería un 5 para aquellos que suspendieran la prueba en la

primera oportunidad y aprobarán en la recuperación si la hubiera).

Las recuperaciones de parciales podrán realizarse antes o después de la finalización del trimestre. En el caso que decida realizarla antes de la finalización del trimestre y con anterioridad a la sesión de evaluación, se reflejará en Séneca la nota recuperada.

Si un alumno/a que tuviera una o varias pruebas suspensas y no se presentase a recuperación, tendría que ir a las pruebas de junio.

El alumnado deberá justificar su falta con el correspondiente justificante oficial que subirá a Séneca. En el caso que no pueda subirlo, el justificante se mostrará a todos los profesores responsables de los módulos en los que se ha ausentado el alumno y se entregará al tutor antes de que pase una semana de su incorporación.

El alumnado que tengan pendiente alguna evaluación parcial y piensen presentarse a la prueba final tendrán que asistir a clases de recuperación desde la tercera evaluación parcial, en el caso de alumnos de primer curso y de la segunda evaluación parcial, los de segundo curso, hasta el desarrollo de dicha prueba. También tendrán que asistir a estas clases, aquellos alumnos que deseen presentarse a la prueba final para subir nota.

En el supuesto de que un alumno/a usase técnicas fraudulentas para intentar aprobar un examen o trabajo, dicho alumno/a automáticamente, tendría suspensa la evaluación completa a la que correspondiera dicho examen y/o trabajo y deberá presentarse a la convocatoria final con dicha evaluación (sin tener ni siquiera derecho a recuperación trimestral). En el caso de Proyecto Integrado, supondrá la no superación del mismo, teniendo que cursarlo en la siguiente convocatoria.

El departamento establece que:

- No se pueden llevar a exámenes dispositivos informáticos.
- La no entrega de trabajo en su fecha puede suponer la no recogida de esta.
- Las actividades complementarias que no supongan gasto para el alumno (y no excedan del horario del grupo) son obligatorias.
- Tras la realización de actividades extraescolares y/o complementarias, el alumnado tendrá que realizar un trabajo relativo a las mismas.
- Para aprobar un determinado módulo, el alumnado deberá aprobar los distintos resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de dicho módulo. Para aprobar cualquier módulo, el alumnado deberá superar el 50% del valor ponderado de los criterios de evaluación asociados a cada uno de los resultados de aprendizaje del módulo. Los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación estarán sujetos a la normativa que reguladora del Ciclo de Grado Superior en Integración Social:
 - ORDEN de 28 de julio de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Integración Social (BOJA 24-09-2015). (2000 horas)

(Desarrolla el Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Integración Social y sustituye en Andalucía al título de Técnico Superior en Integración Social regulado por el Decreto 482/1996).

Características del grupo 1º A de integración Social

A continuación, se muestra varias tablas en la que queda recogida la relación de las actividades respecto a los resultados de aprendizaje (R.A), los criterios de evaluación (C.E), instrumento de evaluación y el porcentaje de calificación respecto al módulo total (100%):

RA	CE	Ponderación
1	a, b, c, d, e, f, g y h	16%
2	a, b, c, d, e, f, g y h	16%
3	a, b, c, d, e, f, g y h	16%
4	a, b, c, d, e, f, g y h	25%
5	a, b, c, d, e, f, g y h	25%
	TOTAL	100%

RA1: 16,00% de la ponderación total del módulo Caracteriza la dinámica social, relacionándola con los conceptos y procesos psicológicos y sociológicos que la sustentan.				
UD	CE y % dentro del valor del RA		Actividad	Instrumento
	1.a	2%	PE	Solucionario

UD.1 UD.2 UD.7	1.b	2%		
	1.c	2%	Exposición grupal	Rúbrica
	1.d	2%	Exposición grupal 3% PE 4%	Rúbrica Solucionario
	1.e	2%		
	1.f	2%		
	1.g	2%		
	1.h	2%	Rol play	Lista de control
	Total	15%		

RA2: 16,00% de la ponderación total del módulo Caracteriza los procesos de integración y exclusión social, identificando los factores sociológicos y psicológicos influyentes				
UD	CE y % dentro del valor del RA		Actividad	Instrumento
UD.1 UD.2 UD.3	2.a	2%	PE	Solucionario
	2.b	2%	Dossier colectivos	Rúbrica
	2.c	2%	PE	Solucionario
	2.d	2%	PE	Solucionario
	2.e	2%	Libro de lectura	Lista de control
	2.f	2%	PE	Solucionario

	2.g	2%		
	2.h	2%	Dosier colectivos	Rúbrica
	Total	16%		

RA3: 16,00% de la ponderación total del módulo

Interpreta el marco de la intervención social, relacionando su estructura jurídica y administrativa con la realidad en que se desarrolla.

UD	CE y % dentro del valor del RA	Actividad	Instrumento	
UD.3	3.a	2%	Línea del tiempo	Rúbrica
	3.b	2%	PE	Solucionario
	3.c	2%	Dosier Colectivos	Rúbrica
	3.d	2%		
	3.e	2%	Campaña sensibilización	Lista de control
	3.f	2%		
	3.g	2%	Caso práctico	Lista de control
	3.h	2%	Análisis del perfil	Lista de control
	Total	16%		

RA4: 26% de la ponderación total del módulo

Determina los ámbitos de intervención social, describiendo las características y necesidades de los colectivos que los integran.

UD	CE y % dentro del valor del RA		Actividad	Instrumento
UD.4 UD.5 UD.6 UD.7 UD.8 UD.9	4.a	4%	Diario de campo (Complementarias)	Lista de control
	4.b.	4%	Dosier colectivos	Rúbrica
	4.c.	2%		
	4.d	3%	Diario de campo (Complementarias)	Lista de control
	4.e	3%	PE	Solucionario
	4.f	4%	Diario de campo (Complementarias)	Lista de control
	4.g	3%	Análisis informes	Rúbrica
	4.h	3%	Proyecto intermodular	Rúbrica
	Total	26%		

RA5: 26% de la ponderación total del módulo

Caracteriza servicios y programas de intervención social, relacionándolos con las necesidades personales y sociales a las que dan respuesta.

UD	CE y % dentro del valor del RA		Actividad	Instrumento
UD.4 UD.5 UD.6 UD.7 UD.8 UD.9	5.a	4%	PE	Rúbrica
	5.b	4%	Diario de campo Análisis informes	Lista de control Rúbrica
	5.c	2%		

	5.d	3%		
	5.e	3%	PE	Solucionario
	5.f	4%	Act. libro	Lista de control
	5.g.	3%	Libro de lectura	Lista de control
	5.h	3%	Diario de campo	Lista de control
	Total	26%		

Las actividades están asociadas a criterios de evaluación y deben estar superadas con un 5, solo se redondeará al 5 a partir de un 4,97.

Características de los grupo 1º B y 1º C de Integración Social

A continuación, en la siguiente tabla se expresa la distribución de los Resultados de aprendizaje y sus correspondientes Criterios de Evaluación a lo largo de las diferentes unidades didácticas para **los grupos B y C** donde se imparte el módulo profesional. De igual modo, se refleja la ponderación asignada a cada uno de los Resultados de Aprendizaje de manera general y a los criterios de evaluación de manera particular; entendiéndose que el valor que se refleja en las casillas correspondientes a los criterios de evaluación se divide por igual entre los criterios de evaluación incluidos en cada casilla.

	RA 1	RA 2	RA 3	RA 4	RA 5
UT 1	a,b,c,d,e,f,g,h (16%)				
UT 2		a,b,c,d,e,f,g,h (16%)			
UT 3			a,b,c,d,e,f,g,h (18%)		

UT 4				a,b,c,d,e,f,g,h (2,7%)	a,b,c,d,e,f,g,h (2,7%)
UT 5				a,b,c,d,e,f,g,h (2,7%)	a,b,c,d,e,f,g,h (2,7%)
UT 6				a,b,c,d,e,f,g,h (2,7%)	a,b,c,d,e,f,g,h (2,7%)
UT 7				a,b,c,d,e,f,g,h (2,7%)	a,b,c,d,e,f,g,h (2,7%)
UT 8				a,b,c,d,e,f,g,h (2,7%)	a,b,c,d,e,f,g,h (2,7%)
UT 9				a,b,c,d,e,f,g,h (2,7%)	a,b,c,d,e,f,g,h (2,7%)
UT 10				a,b,c,d,e,f,g,h (2,7%)	a,b,c,d,e,f,g,h (2,7%)
UT 11				a,b,c,d,e,f,g,h (2,7%)	a,b,c,d,e,f,g,h (2,7%)
UT 12				a,b,c,d,e,f,g,h (2,7%)	a,b,c,d,e,f,g,h (2,7%)
VALOR	16 %	16 %	18 %	25 %	25 %

Propuesta para 1º D de Integración Social

En la siguiente tabla se expresa la distribución de los Resultados de aprendizaje y sus correspondientes Criterios de Evaluación a lo largo de las diferentes unidades didácticas para 1º D, donde se imparte el módulo profesional. De igual modo, se refleja la ponderación asignada a cada uno de los Resultados de Aprendizaje de manera general y a los criterios de evaluación de manera particular; entendiéndose que el valor que se refleja en las casillas correspondientes a los criterios de evaluación se divide por igual entre los criterios de evaluación incluidos en cada casilla.

	RA 1	RA 2	RA 3	RA 4	RA 5
UT 1	a,b,c,d,e,f,g,h (16%)				
UT 2		a,b,c,d,e,f,g,h (16%)			
UT 3			a,b,c,d,e,f,g,h (18%)		
UT 4				a,b,c,d,e,f,g,h (3,5%)	a,b,c,d,e,f,g,h (3,5%)
UT 5				a,b,c,d,e,f,g,h (3,5%)	a,b,c,d,e,f,g,h (3,5%)
UT 6				a,b,c,d,e,f,g,h (3,5%)	a,b,c,d,e,f,g,h (3,5%)
UT 7				a,b,c,d,e,f,g,h (3,6%)	a,b,c,d,e,f,g,h (3,6%)
UT 8				a,b,c,d,e,f,g,h (3,6%)	a,b,c,d,e,f,g,h (3,6%)
UT 9				a,b,c,d,e,f,g,h (3,6%)	a,b,c,d,e,f,g,h (3,6%)
UT 10				a,b,c,d,e,f,g,h (3,7%)	a,b,c,d,e,f,g,h (3,7%)
VALOR	16 %	16 %	18 %	25 %	25 %

6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Es necesario señalar en qué consiste dicha atención en la formación profesional, ya que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación y de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, y siguiendo los principios de normalización, integración e inclusión escolar, compensación y discriminación positiva e interculturalidad, se tratará de establecer orientaciones para desarrollar en el aula estrategias de atención a la diversidad. Se contemplarán pautas metodológicas para el refuerzo y la ampliación de los contenidos, pero en ningún momento cualquier adaptación que se lleve a cabo supondrá la supresión de objetivos o capacidades que afecten a la competencia general del título.

Señalar lo recogido en la nueva ley educativa, LOMLOE, en su artículo 33.7: *En los estudios de Formación Profesional se prestará especial atención a los alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativo, manteniendo como uno de los principios de estas enseñanzas*